## **ACTA NÚMERO 126**

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las DIEZ HORAS del día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes quince Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.- Acto seguido, somete a consideración del Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que incluir a ese rubro; sin existir ningún asunto que tratar en el punto de referencia.- Inmediatamente procede a dar lectura al Orden 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----------4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 100, 102, 107,

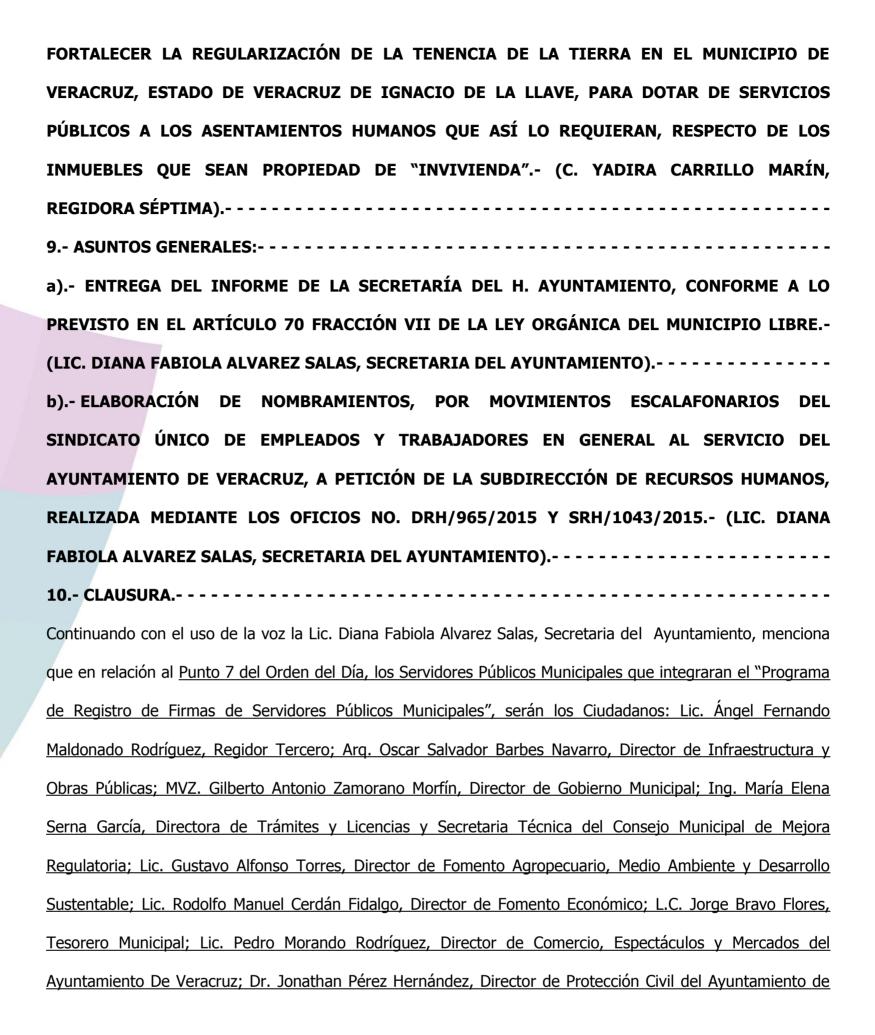
108, 114, 116 Y 124 CORRESPONDIENTES A SESIONES EXTRAORDINARIAS.- (LIC. DIANA



FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).---------5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR QUE SE MODIFIQUE LA CLAVE CATASTRAL DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 14 BIS, MANZANA 5 CON FRENTE A LA AVENIDA ICAZO Y BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ DE LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, HACIENDO LA REPOSICIÓN RESPECTIVA A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2013, RADICADA CON EL TOCA 1746/2013 DEL ÍNDICE DE LA SEXTA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO 6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL INCREMENTO DE NIVELES A PLANTA BAJA Y 14 NIVELES, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80%, Y UN COEFICIENTE DE USO DE SUELO (CUS) DE 473.57%, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL, OFICINAS, HOTEL, ENTRETENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO A DENOMINARSE "VILLA DEL MAR", QUE PROMUEVE LA EMPRESA ARTHA CONTROLADORA III, S.A.P.I. DE C.V., QUE SE TIENE PROGRAMADA EDIFICAR EN EL PREDIO UBICADO EN EL BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO #2337 ENTRE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y SANTOS PÉREZ ABASCAL DE LA COLONIA ZARAGOZA, DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).-----------7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LA "AUTORIZACIÓN DE FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL PROGRAMA DE REGISTRO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES", CON EL OBJETIVO DE AUTORIZAR LA FIRMA AUTÓGRAFA DIGITAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES: LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TECERO; ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS; MVZ. GILBERTO ANTONIO ZAMORANO MORFÍN,

DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL; ING. MARÍA ELENA SERNA GARCÍA, DIRECTORA DE TRÁMITES Y LICENCIAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA; LIC. GUSTAVO ALFONSO TORRES, DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LIC. RODOLFO MANUEL CERDÁN FIDALGO, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO; L.C. JORGE BRAVO FLORES, TESORERO MUNICIPAL; LIC. PEDRO MORANDO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; DR. JONATHAN PÉREZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; LIC. ARTURO COBOS VALDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; L.E. FERMÍN ISAÍAS CABO LEYVA, CONTRALOR MUNICIPAL; BIÓLOGA NORMA ALICIA NAVA VILLEGAS, DIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA; Y ARQ. MARÍA ALICIA CAMPA AGUILETA, SUBDIRECTORA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, QUE FIRMAN DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE SE EMITEN DIGITALMENTE, A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUS ARTÍCULOS 2, 7, 66, Y LO DISPUESTO POR EL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, EN SU ARTÍCULO 112.- (LÍC. BENJMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO).-8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, ASISTIDOS POR EL LIC. ARTURO COBOS VALDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA **VIVIENDA DE VERACRUZ, FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL** CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN CON EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, EL LIC. ENRIQUE DE JESÚS NACHÓN GARCÍA, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES CON EL FIN DE





Veracruz; Lic. Arturo Cobos Valdez, Director General del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Veracruz; L.E. Fermín Isaías Cabo Leyva, Contralor Municipal; Bióloga Norma Alicia Nava Villegas, Directora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Instituto Municipal de la Vivienda; y Arq. María Alicia Campa Aguileta, Subdirectora de Licencias de Construcción. - Acto seguido, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día. - ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- - - - - - - - - -Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----------4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMERO 100, 102, 107, 108, 114, 116 Y 124 CORRESPONDIENTES A SESIONES EXTRAORDINARIAS.- (LIC. DIANA FABIOLA ALVAREZ SALAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO).-------Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presenta ante el Cuerpo Edilicio para su aprobación las Actas de Cabildo número 100, 102, 107, 108, 114, 116 y 124 correspondientes a Sesiones Extraordinarias; asimismo, comenta que toda vez que dichas Actas fueron circuladas previamente a los Integrantes del Cabildo, en apego a lo establecido en el artículo 20 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa de la lectura de las mismas; en consecuencia la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda o comentario que exista respecto de la integración de las mismas.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, manifiesta que desea reiterar la solicitud realizada por oficio, mediante el cual emitió comentarios con respecto a las Actas número 102 y 107 para su valoración y en su caso aprobación correspondiente.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- PRIMERO: Autorizar el contenido de las Actas número 100, 102, 107, 108, 114, 116 y 124 correspondientes a Sesiones Extraordinarias.- **SEGUNDO:** Transcríbanse en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del



En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para que se autorice modificar la Clave Catastral del lote de terreno número 14 Bis, Manzana 5 con frente a la Avenida Icazo y Boulevard Fidel Velázquez de la Colonia Miguel Alemán de la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de realizar la reposición respectiva a nombre del Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, en cumplimiento a la sentencia de alzada de fecha 21 de agosto de 2013, dictada en el toca 1746/2013 del índice de la Sexta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo anterior con la finalidad de que este Ayuntamiento pueda disponer libre y jurídicamente del terreno mencionado por ser su legítimo propietario.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a la sentencia de Segunda Instancia de fecha 21 de agosto de 2013, radicada con el Toca 1746/2013 del Índice de la Sexta Sala del H. Tribunal Superior de justicia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y a lo dispuesto por el artículos 36 fracción IV, 72 fracción XIX inciso f), de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42, 43 y 44 fracción II de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- ÚNICO: Autorizar la

En uso de la voz la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día correspondiente a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el incremento de niveles a planta baja y 14 niveles, con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 80%, y un coeficiente de uso de suelo (CUS) de 473.57%, para la construcción del centro comercial, oficinas, hotel, entretenimiento y estacionamiento a denominarse "Villa del Mar", que promueve la empresa ARTHA CONTROLADORA III, S.A.P.I. de C.V.; explicando que se tiene programado edificar en el predio ubicado en el Blvd. Manuel Ávila Camacho #2337 entre Fray Bartolomé de las Casas y Santos Pérez Abascal de la Colonia Zaragoza, de este Municipio de Veracruz; en virtud de que como es del conocimiento de los presentes, la Ciudad ha quedado rezagada en cuanto a infraestructura turística y de servicios por la falta de espacios disponibles, los polos de crecimiento turístico, los grandes hoteles, las plazas comerciales y tiendas departamentales, las torres de departamento y los grandes proyectos inmobiliarios no se han asentado en este Municipio, en muchos casos por la falta de una normatividad amable o de facilidades que permitan a los





desarrolladores ventajas competitivas. El tema que hoy expone es precisamente un ejemplo de una reglamentación obsoleta, que impide el desarrollo y que dificulta la inversión, sucede que en la zona de Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin ninguna duda, una de las vialidades más importantes de la Ciudad, no sólo por el aforo vehicular, sino por ser la zona más representativa del Municipio, con kilómetros de vista al mar, se pueden encontrar construcciones residenciales y comerciales, que no expresan la idea de una Ciudad moderna; de igual forma comenta que existe en el Municipio una disposición que impide, sin una autorización previa, la edificación de construcciones con una altura mayor a 8 pisos, de entrada esta norma deja fuera a construcciones que le darían a la Ciudad una imagen de modernidad, y privan al sector turístico de una ventaja competitiva en relación al vecino más cercano, al que normalmente en su territorio se han ido asentando todos estos desarrollos, en concreto, y cubriendo todos los requisitos legales, entre el que se encuentra la aprobación de este Cabildo conforme al artículo 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y considerando que el uso de suelo de la zona en mención resulta compatible al ser considerada un corredor urbano con uso comercial, y que incluso en proyectos en la zona conurbada se han considerado incrementos al coeficiente de utilización de hasta 26 niveles, es por ello que propone se autorice el proyecto comercial que pretende establecerse en Villa del Mar, que contempla la construcción de hotel, plaza comercial, tiendas departamentales, zonas de estacionamiento suficientes, cines y áreas de esparcimiento, la ampliación de la altura máxima a 14 niveles y planta baja, autorizando el incremento del coeficiente de uso de suelo y de ocupación de suelo; asimismo, comenta que en fecha próxima, solicitará al Cabildo la modificación permanente a la normatividad, para que en éstos términos quede fijado un nuevo criterio acorde a la imagen que se quiere proyectar, que suprima la limitación a 8 niveles para las construcciones y libere de esta restricción a algunas áreas con una eminente vocación turística y de servicio, de igual forma desea señalar que el proyecto en mención implica una inversión directa de \$1,300,000.00 (MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), además de 700 empleos directos durante la etapa de construcción y más de 1000 empleos permanentes durante la etapa de operación de la Plaza Comercial, contará con áreas verdes, 886

cajones de estacionamiento, de igual forma agrega que cumple con toda la normatividad y factibilidades aplicables; asimismo, comenta que la derrama económica será importantísima y servirá para reactivar sectores que atraviesan una importante recesión, por último comenta que este enorme proyecto se complementará con el crecimiento y ampliación del puerto y representará para Veracruz un nuevo polo de desarrollo económico y turístico; de igual manera hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio que se encuentra presente la Arq. María Alicia Campa Aguileta, Subdirectora de Licencias de Construcción, a fin de dar respuesta a las posibles dudas que surjan con respecto al punto antes expuesto.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, comenta que está de acuerdo en que se desarrollen este tipo de proyectos en el puerto, y solicita a la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaría del Ayuntamiento, que su petición quede registrada en el Cuerpo del Acta que para tal fin se levante, inmediatamente solicita al C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y al Representante de la Empresa ARTHA CONTROLADORA III, S.A.P.I. de C.V., que se trabaje de manera conjunta con la Dirección de Obras a fin de que se tomen las medidas necesarias en cuestión de movilidad en la zona, en virtud de que el boulevard es una arteria importante por la que circulan un sin número de vehículos, evitando con ello un caos vial en el área antes mencionada; asimismo, los exhorta para continuar atrayendo este tipo de proyectos que representan un beneficio económico para el Municipio y su población, brindándoles las facilidades para desarrollarlos.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Actualización del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, publicado en la Gaceta Oficial el 18 de agosto de 2008, número extraordinario 267, para el Proyecto "Villa del Mar" que promueve la Empresa Artha Controladora III, S.A.P.I. de C.V., que se tiene programada edificar en el predio ubicado en el Boulevard Manuel Ávila Camacho #2337 entre Fray Bartolomé de las Casas y Santos Pérez Abascal de la Colonia Zaragoza del Municipio de Veracruz,





Ver., con la finalidad de fomentar la inversión turística y aprovechar las vistas de la Ciudad y en función del impacto benéfico que tendrá el proyecto como detonante del desarrollo económico en este sector urbano, tomando en cuenta la inversión en la construcción del inmueble que representa \$1,300´000,000.00 (UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00 /100 M.N.), más los 800 empleos que se generarán durante los dos años y medio de construcción que equivalen a \$129'600,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y los 1,100 empleos que se generarán en los siguientes 30 años de actividades del Proyecto "Villa del Mar" integrados por: 400 empleos para la operación del centro comercial, comederos y entretenimiento, que refleja un impacto económico de \$950'400,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 100 empleos para la operación del hotel, que impacta económicamente en \$324'000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y 600 empleos para la operación de las oficinas, equivalente a pago de sueldos por \$2,138'400,000.00 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que se reflejará en sueldos para los próximos 30 años de operación de Villa del Mar por el orden de \$3,542 400,000.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), si se suma a esto, lo correspondiente a la construcción del inmueble, el impacto en la economía de la zona que se derivará del Proyecto Villa del Mar equivale a: \$4,842 400,000.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- PRIMERO: Autorizar el incremento de niveles a planta baja y 14 niveles, con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 80%, y un coeficiente de uso de suelo (CUS) de 473.57%, para la construcción del Proyecto "Villa del Mar", mismo que tendrá una altura máxima de 80 metros, que contempla los siguientes Usos, Giros y Áreas: Centro Comercial cuya superficie será de 15,204.85 M2, Oficinas con una superficie de 12,085.00 M2, Hotel con superficie de 10,687.26 M2, Entretenimiento-cines con una superficie de 2,595 m2, y Estacionamiento con superficie de 19,591.38 M2.- **SEGUNDO:** Autorizar al Proyecto "Villa del Mar" el número obligatorio de cajones de estacionamiento que se indican para cada uno de los usos, giros y áreas que ahí se desarrollarán: para el Centro Comercial: 476 cajones, para el área de Entretenimiento-cines 102 cajones, para el Hotel 60

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LA "AUTORIZACIÓN DE FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL PROGRAMA DE REGISTRO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES", CON EL OBJETIVO DE AUTORIZAR LA FIRMA AUTÓGRAFA DIGITAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES: LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TECERO; ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS; MVZ. GILBERTO ANTONIO ZAMORANO MORFIN, DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL; ING. MARÍA ELENA SERNA GARCÍA, DIRECTORA DE TRÁMITES Y LICENCIAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA; LIC. GUSTAVO ALFONSO TORRES, DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LIC. RODOLFO MANUEL CERDÁN FIDALGO, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO; L.C. JORGE BRAVO FLORES, TESORERO MUNICIPAL; LIC. PEDRO MORANDO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; DR. JONATHAN PÉREZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; LIC. ARTURO COBOS VALDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; L.E. FERMÍN ISAÍAS CABO LEYVA, CONTRALOR MUNICIPAL; BIÓLOGA NORMA ALICIA NAVA VILLEGAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA; Y ARQ. MARÍA ALICIA CAMPA AGUILETA, SUBDIRECTORA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, QUE FIRMAN DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE SE EMITEN DIGITALMENTE, A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SUS ARTÍCULOS 2, 7, 66, Y LO



## DISPUESTO POR EL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, EN SU ARTÍCULO 112.- (LIC. BENJMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ GARCÍA, REGIDOR DÉCIMO TERCERO).-

En uso de la voz el Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero, expone al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para la "Autorización de Firmas Autógrafas del Programa de Registro de Firmas de Servidores Públicos Municipales", con el objeto de autorizar la firma autógrafa digital de los Servidores Públicos Municipales, que firman diversos trámites y servicios, que se emiten digitalmente, a través de la página oficial del Ayuntamiento de Veracruz, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7 y 66 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que permiten el utilizar las firmas digitales por parte de las Autoridades Municipales en el caso que les concierna en los trámites y servicios que se realizan de manera digital, con base en lo anterior y con fundamento en lo establecido por el Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz, en sus artículos 112 segundo párrafo, mismo que a la letra dice: "El Ayuntamiento" para efectos de simplificación administrativa, procurará que todos los trámites se realicen a través de la ventanilla única, misma que será encargada de la recepción, gestión y seguimiento de diversos trámites y servicios de la Administración Pública Municipal, mediante la aplicación del Programa de Mejora Regulatoria; de igual forma, se procurará conforme a la disposición de las tecnologías de información y comunicación realizar los trámites en forma digital y utilizar conforme a la Legislación vigente, para la expedición de permisos y licencias, la firma electrónica avanzada"; enlistando a los Servidores Públicos a quienes se les autorizó su firma electrónica por el Honorable Cabildo son los: C.C. Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Arq. Oscar Salvador Barbes Navarro, Director de Infraestructura y Obras Públicas; MVZ. Gilberto Antonio Zamorano Morfín, Director de Gobierno Municipal; Ing. María Elena Serna García, Directora de Trámites y Licencias y Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Gustavo Alfonso Torres, Director de Fomento Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Lic. Rodolfo Manuel Cerdán Fidalgo, Director de Fomento Económico; L.C. Jorge Bravo Flores, Tesorero Municipal; Lic. Pedro Morando Rodríguez, Director de Comercio, Espectáculos y Mercados del Ayuntamiento de Veracruz; Dr. Jonathan Pérez Hernández,

Director de Protección Civil del Ayuntamiento de Veracruz; Lic. Arturo Cobos Valdez, Director General del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Veracruz; L.E. Fermín Isaías Cabo Leyva, Contralor Municipal; Bióloga Norma Alicia Nava Villegas, Directora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Instituto Municipal de la Vivienda; y Arq. María Alicia Campa Aguileta, Subdirectora de Licencias de Construcción; explicando que la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento certifica que los Servidores Públicos Municipales a autorizar por el Cabildo firmaron ante su presencia y da fe de ello, por lo que se requiere la de la autorización del Honorable Cabildo, para implementar de manera formal las firmas autógrafas del Programa de Registro de Firmas de Servidores Públicos Municipales.- En uso de la voz la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, comenta que el nombre correcto del Director de Protección Civil del Ayuntamiento de Veracruz es Dr. Jonathan Pérez Hernández.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento responde que su corrección quedará registrada en el Cuerpo del acta que para tal fin se levante.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 66 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I, 52 fracción V y 112 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- PRIMERO: Se autorizan las firmas autógrafas digitales del "Programa de Registro de Firmas de Servidores Públicos Municipales".- SEGUNDO: Para efectos del Resolutivo Primero, los Servidores Públicos Municipales que firman diversos trámites y servicios, que se emiten digitalmente, a través de la página oficial del Ayuntamiento de Veracruz, serán: Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Arq. Oscar Salvador Barbes Navarro, Director de Infraestructura y Obras Públicas; MVZ. Gilberto Antonio Zamorano Morfín, Director de Gobierno Municipal; Ing. María Elena Serna García, Directora de Trámites y Licencias y Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Gustavo Alfonso Torres, Director de fomento Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Lic. Rodolfo Manuel Cerdán Fidalgo, Director de Fomento Económico; L.C. Jorge Bravo Flores, Tesorero Municipal; Lic. Pedro Morando Rodríguez, Director de Comercio, Espectáculos y Mercados del





Ayuntamiento de Veracruz; Dr. Jonathan Pérez Hernández, Director de Protección Civil del Ayuntamiento de Veracruz; Lic. Arturo Cobos Valdez, Director General del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Veracruz; L.E. Fermín Isaías Cabo Leyva, Contralor Municipal; Bióloga Norma Alicia Nava Villegas, Directora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Instituto Municipal de la Vivienda; y Arg. María Alicia Campa Aguileta, Subdirectora de Licencias de Construcción; mismos que firmaron ante mi presencia.- **TERCERO**: Publíquense en la Página Oficial del Ayuntamiento de Veracruz.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.------8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, ASISTIDOS POR EL LIC. ARTURO COBOS VALDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA **VIVIENDA DE VERACRUZ, FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EL** CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN CON EL INSTITUTO **VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, EL LIC. ENRIQUE** DE JESÚS NACHÓN GARCÍA, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES CON EL FIN DE FORTALECER LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA DOTAR DE SERVICIOS PÚBLICOS A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SEAN PROPIEDAD DE "INVIVIENDA".- (C. YADIRA CARRILLO MARÍN, REGIDORA SÉPTIMA).------En uso de la voz la C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima, manifiesta al Cuerpo Edilicio que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, asistidos por el Lic. Arturo Cobos Valdez, Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Veracruz, firmar en representación del Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio de Coordinación Interinstitucional que suscriben con el Instituto

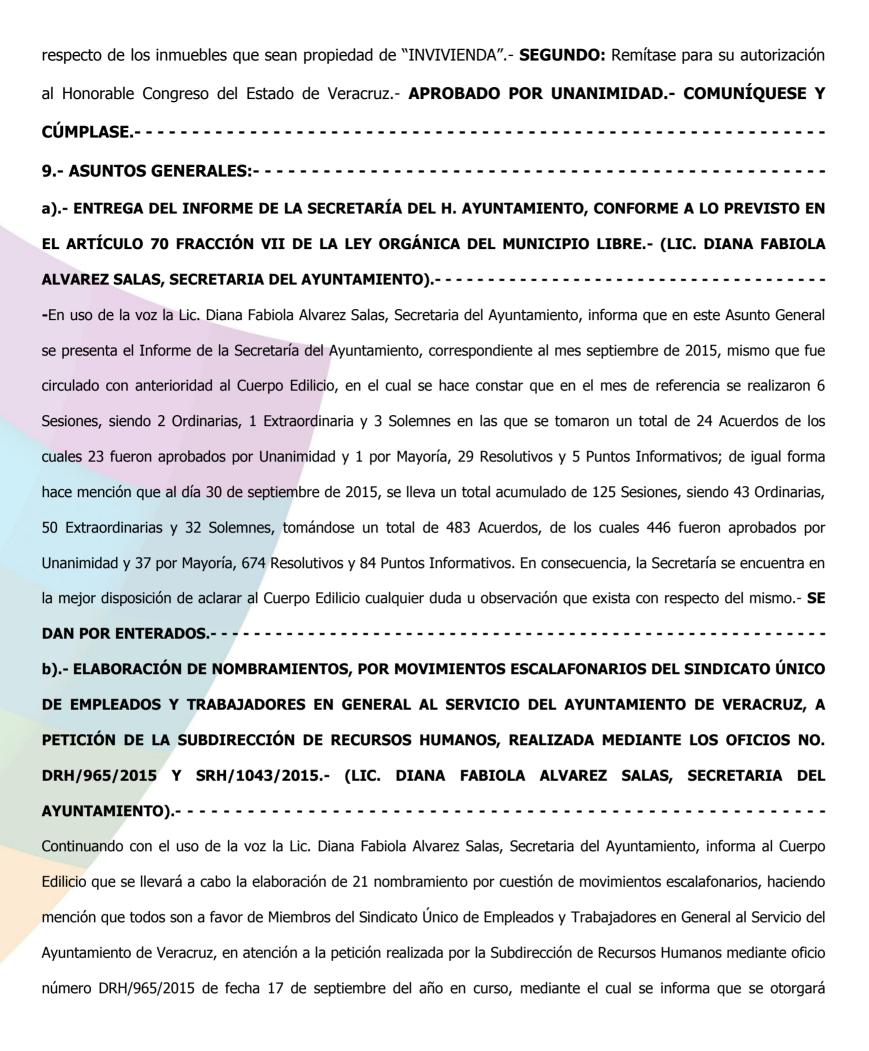
Veracruzano de la Vivienda, representado por su Gerente General, el Lic. Enrique de Jesús Nachón García, con

el objeto de conjuntar acciones con el fin de fortalecer la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dotar de servicios públicos a los asentamientos humanos que así lo requieran, respecto de los inmuebles que sean propiedad de "INVIVIENDA"; asimismo, agrega que como Autoridad Municipal, este Ayuntamiento es responsable junto con otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, de los procesos de regularización de la tenencia de los ciudadanos y del crecimiento ordenado y sustentable de la Ciudad. La falta de coordinación de las Instituciones responsables de la Regularización de la Tenencia de la Tierra sólo puede generar perjuicios y dificultar la ya de por sí difícil tarea del Ordenamiento Urbano; los compromisos que se proyectan con el Instituto Veracruzano de la Vivienda no implican una erogación presupuestal, ni compromisos laborales, ni contratación de personal, ni transferencia de recursos, únicamente, una labor coordinada, acciones conjuntas y una comunicación estrecha. Es por ello, que dentro del marco de las atribuciones de diversas dependencias e instituciones, relacionadas con ésta materia, somete a consideración del Cabildo un proyecto de convenio entre el Municipio de Veracruz y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, lo que permite conjuntar esfuerzos, optimizar recursos, pero aún más importante que ello, permitirá elaborar y diseñar una estrategia integral que evite la fragmentación de acciones, y que impulse las políticas, objetivos y líneas de acción coordinadas en materia de vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, el cual fue previamente circulado.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, propone que se dé una revisión en cuanto a la vigencia del convenio en la cláusula XI, dado que es un convenio que se firma entre una instancia municipal y una instancia estatal.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, expone que se ha venido presentando una situación desde tiempo atrás, misma que ha platicado con la Delegada del Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) y con el Director del Instituto Municipal de la Vivienda (INMUVI); asimismo, comenta que espera que este Convenio permita detener de manera definitiva, este gran negocio que representa el tema de regularización en la zona de la Reserva Territorial; agregando que hasta la semana pasada andaban todavía algunas personas, que posiblemente no pertenecen a la dependencia de INVIVIENDA y personal que se ostentaba como empleados de la Dirección de Gobernación en





representación de la Autoridad Municipal, expidiendo algún tipo de documento de posesión, con el cual podrían realizar la regularización de su predio, exhortando a esta Autoridad Municipal a ser vigilante escrupuloso en la aplicación del convenio de colaboración, a fin de ponerle punto final a la situación que se ha suscitado durante años, no tan solo en la zona de la Reserva, sino en muchos predios en vía de regularizar y que algunas personas haciéndose pasar por empleados de varias áreas de la Autoridad Municipal, pero sobre todo de la Dirección de Gobernación, visitan dichas zonas con la supuesta idea de que esta propia Corporación Municipal realizará acciones en pro de llevar a cabo la regularización de su predio, por lo que se ha notificado esta situación incluso señalando a las personas que la realizan, por lo que espera que con este convenio se detenga este gran negocio, así como el uso indebido de la figura del Ayuntamiento para realizar este tipo de acciones, en virtud de que incluso acompañan a los técnicos que han estado visitando la Reserva Territorial para levantar planos en zonas que están en vías de regularización; por lo que espera que con este Convenio se tenga mayor injerencia, orden y que se brinde con ello certidumbre jurídica, pero sobre todo que se detenga a los seudo líderes que aún continúan jugando con la esperanza de las personas que desean tener regularizado su predio.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXII, 36 fracción VI y 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 48 fracción I, y 52 fracción V del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, asistidos por el Lic. Arturo Cobos Valdez, Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Veracruz, firmen en nombre y representación del Ayuntamiento de Veracruz, el Convenio de Coordinación Interinstitucional que suscriben con el Instituto Veracruzano de la Vivienda, representado por su Gerente General, el Lic. Enrique de Jesús Nachón García, con el objeto de conjuntar acciones con el fin de fortalecer la regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dotar de servicios públicos a los asentamientos humanos que así lo requieran,







nombramiento definitivo correspondiente al año 2013, con fecha primero de septiembre del año en curso, a los C.C. Mario Augusto Herrera López, Auxiliar de Gobernación; Elizabeth Hernández Beltrán, Auxiliar del Registro Civil; Jesús Alberto Vázquez Herrera, Auxiliar de Gobernación; Erika Triana Cano, Auxiliar del Registro Civil y Misael Reyes Pérez, Auxiliar de Obras Públicas. De igual forma se recibió oficio número SRH/1043/2015 de fecha 05 de octubre de 2015 en el que se informa que con motivo de la jubilación de la C. Livia Aurora Taibo Lazo, como Oficial Primero "A" de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se hará el siguiente movimiento escalafonario, el cual será a partir del 16 de agosto del año en curso, por lo que se propone para ocupar su lugar a la C. Jovita Hernández Carreón; C. Ana Aurelia Herrera García, ocupará el cargo de Coordinador Administrativo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; el C. Eusebio Francisco Ramírez Blanquero, se designó Oficial Segundo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; C. Ana Mario Sulvarán García, fue designada como Ayudante Archivista del Depto. de Archivo de la Secretaría; C. Imelda Melchor Quevedo, se designó Oficial Segundo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; C. Erika Rosa A. Gómez Vázquez, fue designada Oficial Archivista de la Secretaría del H. Ayuntamiento; C. Luis Antonio García Gutiérrez, se designó como Oficial Segundo de la Secretaría del H. Ayuntamiento; y la C. Arlette Berlín Sánchez ocupará el cargo de Auxiliar de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Asimismo, con motivo de la jubilación de la C. Aurora Zavala Valenzuela, como Secretaria del Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz con fecha 15 de agosto del año en curso, se hará el siguiente movimiento escalafonario, el cual será a partir del 16 de agosto del año en curso, para ocupar el cargo que deja la C. Aurora Zavala Valenzuela, se desina a la C. Amparo Martínez Pulido, como Secretaria del Síndico Único del H. Ayuntamiento de Veracruz; la C. Guadalupe Navarrete Malvaez, fue designada Oficial Primero de Sala de Ediles; el C. José Gonzalo de Jesús Bendimez Rojano, se designó como Supervisor de la Sala de Ediles; la C. Mirna Eduarda Rojas Ortega, fue designada Inspector de Reglamentos Municipales de la Sala de Ediles; la C. Ana Hilda Sosa Riego, se designó como Taquígrafa de la Sala de Ediles; el C. Saúl Ramón Cruz, se designó como Secretario Mecanógrafa de la Sala de Ediles; la C. María Teresa Gutiérrez Vázquez, fue designada como Auxiliar de la Sala de Ediles; y la C. Nayeli Monserrat Berlín Sánchez, se designó como Secretaría de la Sala de Ediles.- SE DAN POR ENETRADOS.- - - - - - - - - -

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE

FIRMAN	PARA	CONSTANC	IA LOS	CIUDAD	ANOS	FUNCI	ONARIO	S QUE	EN ELLA	INTER	VINIERON	, ANTE LA
SECRET	ARIA O	UE AUTORI	ZA Y D	A FÉ								

C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,	Arq. Pablo Zurita García,				
Síndico Único.	Regidor Primero.				
L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,	Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,				
Regidora Segunda.	Regidor Tercero.				
Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,	Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,				
Regidora Cuarta.	Regidor Quinto.				
Lic. José Ricardo Medina Hernández,	C. Yadira Carrillo Marín,				
Regidor Sexto.	Regidora Séptima.				
Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,	C. Misael Hernández Vázquez,				
Regidor Octavo.	Regidor Noveno.				
L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,	Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,				
Regidora Décima.	Regidor Décimo Primero.				
Mtro. José González Martínez, Regidor	Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,				
Décimo Segundo.	Regidor Décimo Tercero.				

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento.